

Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP)

Contrataciones Abiertas y Transparencia en la Infraestructura
Pública de Panamá

Evaluación Social

Panamá, **Panamá**

Junio de 2021

TABLA DE CONTENIDO

Sección	Página
1. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN SOCIAL	3
2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO Y ARREGLOS DE IMPLEMENTACIÓN	3
2.1. Descripción del Proyecto	3
2.2. Arreglos de Implementación	4
3. MARCO LEGAL E INSTITUCIONAL	5
3.1. Marco legal nacional	5
4. IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS DEL PROYECTO Y GRUPOS VULNERABLES.....	15
4.1. Identificación de Partes Interesadas	15
4.2. Caracterización de los grupos vulnerables identificados	16
5. EVALUACIÓN DE LAS BARRERAS, RIESGOS Y OPORTUNIDADES QUE PRESENTAN LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO	18
6. MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y/U OPORTUNIDADES IDENTIFICADAS PARA ABORDAR LAS BARRERAS Y RIESGOS IDENTIFICADOS.....	19
7. PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDADES.....	21
8. SEGUIMIENTO, MONITOREO E INFORMES.	21
Seguimiento que hará a los compromisos que se deriven en estos planes	21

CONTRATACIONES ABIERTAS Y TRANSPARENCIA EN LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA DE PANAMÁ (P173484) EVALUACIÓN SOCIAL

1. Objetivos de la evaluación social

El objetivo de esta evaluación social es la Identificación de los riesgos, barreras y oportunidades de inclusión asociadas con las actividades del proyecto de Contrataciones Abiertas y Transparencia en la Infraestructura Pública de Panamá, con un enfoque particular poblaciones vulnerables o desfavorecidas, y el desarrollo de medidas para evitar, minimizar, o mitigar los riesgos y aprovechar las oportunidades de inclusión.

2. Descripción del Proyecto y Arreglos de Implementación

El costo total del Proyecto es de \$523,200.00 USD, de los cuales \$400,000.00 USD son financiados por el Banco Mundial (BM) mediante una Cooperación Técnica No Reembolsable y \$117,600.00 USD por el Estado panameño. De los fondos de la Cooperación Técnica No Reembolsable, \$280,000.00 USD serán ejecutados por la DGCP y \$120,000.00 USD será una asistencia técnica ejecutada directamente por el BM.

Este Proyecto está a cargo de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), y es una donación suscrita entre el Banco Mundial y el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), que será ejecutada por la DGCP.

2.1. Descripción del Proyecto

El proyecto Contrataciones Abiertas y Transparencia en la Infraestructura Pública de Panamá tiene como objetivo apoyar la implementación de un enfoque de contratación abierta que fortalezca la disponibilidad y uso de datos sobre adquisiciones públicas, con énfasis en la infraestructura pública. Cuenta con 4 componentes que se detallan a continuación con sus respectivas actividades:

Componente 1: Fortalecimiento de la transparencia en la contratación pública. Este componente apoyará las siguientes actividades:

- i. Capacitación del personal de las entidades públicas responsables de la publicación de datos en PanamaenObras, para acelerar y estandarizar la carga de información de calidad a la plataforma.
- ii. Adopción de la OCDS y el Estándar de Contratación Abierta de Datos de Infraestructura (OC4IDS) para publicar datos abiertos de PanamaCompra, así como de PanamaenObras y los datos del Ministerio de Economía y Finanzas sobre registros presupuestarios y pagos de ISTMO.
- iii. Desarrollo y despliegue de una segunda versión del Observatorio de Contratación Pública "PanamaCompra en Cifras" para integrar los datos abiertos y estandarizados publicados por PanamaCompra, PanamaenObras e ISTMO, de tal forma que se pueda "seguir el dinero" en la contratación pública desde la planificación hasta la implementación.

Componente 2: Creación de capacidades para el uso de datos. Este componente apoyará las siguientes actividades:

- i. Establecimiento de alianzas con universidades e instituciones de capacitación para desarrollar contenidos que permitan la introducción de currículos de datos abiertos,

contratación abierta y uso de datos en sus programas académicos, y con entidades públicas que puedan fortalecer estos esfuerzos, como AIG con sus plataformas de capacitación en línea.

- ii. Talleres y otros eventos de capacitación sobre el uso de datos, donde diferentes partes interesadas adquieren habilidades para reutilizar y analizar los datos publicados para sus propios casos de uso, tales como: (i) el gobierno para mejorar la toma de decisiones; (ii) el sector privado para identificar oportunidades de negocios, especialmente PyMEs; (iii) sociedad civil para monitorear el gasto público y la provisión de servicios - por ejemplo, a través de auditorías sociales - se prestará especial atención a la inclusión de grupos de poblaciones vulnerables tradicionalmente excluidas; (iv) instituciones de rendición de cuentas para extraer los datos y ser más eficaces en la focalización del riesgo en sus procesos de auditoría; (v) los medios de comunicación para reportes y periodismo de investigación; (vi) universidades para la investigación académica; y (vii) la comunidad de desarrolladores para crear aplicaciones y servicios basados en datos abiertos, entre otros.
- iii. Organización de mesas redondas y foros, con el fin de articular una red de actores gubernamentales y no estatales para discutir cómo fortalecer el sistema de compras públicas con base en el uso de los datos, como parte del Observatorio de Contratación Pública, además de establecer un espacio para el seguimiento ciudadano de las adquisiciones realizadas por las entidades contratantes.

Componente 3: Rendición de cuentas por proyectos de infraestructura pública. Este componente apoyará las siguientes actividades:

- i. Elaboración de informes anuales de aseguramiento por especialistas idóneos e independientes, que analizan los datos divulgados y la información disponible en PanamaenObras de un conjunto de proyectos de infraestructura seleccionados por el Grupo Multisectorial de CoST Panamá.
- ii. Eventos de lanzamiento para difundir los resultados de los informes anuales de aseguramiento, que promoverán un mayor conocimiento sobre la gestión de la infraestructura pública, así como sobre la Iniciativa de Transparencia en Infraestructura (CoST Panamá) y su avance en el país.
- iii. Mesas redondas sobre políticas y acciones necesarias para mejorar la priorización y desempeño de proyectos de infraestructura pública.
- iv. Asistencia técnica al Grupo Multisectorial de CoST Panamá, para identificar y desarrollar los instrumentos clave para la sostenibilidad de la iniciativa, tales como estatutos, reglamentos, código de ética, plan estratégico y estrategia de captación de fondos, entre otros.

Componente 4: Comunicaciones y gestión de proyecto.

Gestión eficaz del proyecto (incluidas las responsabilidades fiduciarias), así como el seguimiento y la evaluación de las actividades del proyecto. También se apoyarán las actividades de comunicación asociadas al proyecto, para difundir sus objetivos y generar confianza y compromiso entre la ciudadanía y las partes interesadas en torno a las actividades y productos del proyecto.

2.2. Arreglos de Implementación

Con respecto a las responsabilidades de la participación de partes, a continuación se describen los detalles relevantes de los arreglos de implementación:

Partes interesadas	Rol y responsabilidades
Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP)	Entidad ejecutora de los fondos del proyecto. <ul style="list-style-type: none"> • Liderar todos los procesos administrativos, de adquisiciones, financieros y de reporte del proyecto. • Coordinar con la ANTAI, otras entidades gubernamentales y partes interesadas la ejecución de las actividades del proyecto. • Consultar con los representantes de grupos vulnerables beneficiarios del proyecto los detalles.
Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (ANTAI)	Entidad beneficiaria del proyecto. <ul style="list-style-type: none"> • Liderar la planificación y ejecución de las actividades 2.1 y 2.2 del Componente 2 Generación de capacidades para el uso de datos sobre compras y contrataciones públicas, con el apoyo administrativo de la DGCP. • Coordinar con organizaciones de sociedad civil y representantes de grupos vulnerables beneficiarios del proyecto su participación en las actividades. • Canal para informar las actividades y avances del proyecto a los beneficiarios.
Comisión Nacional de Gobierno Abierto Panamá	Parte interesada que colaborará en la ejecución del proyecto. <ul style="list-style-type: none"> • Apoyar en la ejecución de las actividades del proyecto. • Canal para informar las actividades y avances del proyecto a los beneficiarios.
Grupo Multisectorial de CoST Panamá	Parte interesada que colaborará en la ejecución del proyecto. <ul style="list-style-type: none"> • Liderar la ejecución de las actividades del Componente 3 Rendición de cuentas sobre proyectos de infraestructura pública. • Canal para informar las actividades y avances del proyecto a los beneficiarios.

3. Marco legal e institucional

3.1. Marco legal nacional

i. De la institución implementadora

El Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, “que regula la contratación pública, ordenado por la Ley 153 de 2020”, es la norma que crea a la entidad ejecutora del proyecto, la Dirección General de Contrataciones Públicas, y establece el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas “PanamaCompra”.

ii. Marco legal relacionado con la participación ciudadana

La Ley 6 de 22 de enero de 2002, “Que dicta normas para la transparencia en la gestión pública, establece la acción de Habeas Data y dicta otras disposiciones”, conocida como la Ley de Transparencia, desarrolla el derecho constitucional de solicitar información de acceso público o de interés colectivo que repose en bases de datos o registros a cargo de servidores públicos o de personas privadas que presten servicios públicos.

Para su aplicación, establece dos principios:

- Principio de acceso público: Derecho que tiene toda persona para solicitar y recibir información veraz y oportuna, en poder de las autoridades gubernamentales y de cualquier institución a la que haga mención esta Ley, en especial tratándose de su información personal.
- Principio de publicidad: Toda la información que emana de la administración pública es de carácter público, por lo cual el Estado deberá garantizar una organización interna que sistematice la información, para brindar acceso a los ciudadanos y también para su divulgación a través de los distintos medios de comunicación social y/o de Internet.

Por otro lado, la Ley 66 de 29 de octubre de 2015, “Que reforma la Ley 37 de 2009 que descentraliza la Administración Pública, y dicta otras disposiciones” establece que la participación ciudadana y la rendición de cuentas son mecanismos de transparencia en el manejo de los fondos públicos, y requisito indispensable en el proceso de programación, planificación, ejecución y desarrollo integral de los proyectos sectoriales que se ejecuten en los municipios.

Para ello, los municipios tendrán una oficina de participación ciudadana para la recepción, divulgación y enlace para que los ciudadanos presenten sus iniciativas de proyectos y obras comunitarias, así como para recibir y presentar información de la gestión pública local.

Además, establece la Junta de Desarrollo Local, espacio de relación y encuentro ciudadano, que permite a todos los habitantes del corregimiento y del distrito su participación activa en la toma de decisión para la organización, coordinación, planificación y ejecución de desarrollo integral de sus comunidades, corregimientos y distritos.

iii. Marco legal de contrataciones públicas y/o de monitoreo de proyectos de inversión pública

La contratación pública está normada por la Ley 22 de 27 de junio de 2006, “que regula la contratación pública”, la cual ha tenido múltiples modificaciones a lo largo de los años para mantenerla actualizada. La última modificación es la Ley 153 de 8 de mayo de 2020 que reforma la Ley 22 de 2006, que regula la contratación pública, y dicta otras disposiciones.

En relación con el monitoreo a los proyectos de infraestructura pública, la Dirección General de Contrataciones Públicas y la ANTAI dictaron la Resolución No. DCGP-ANTAI-001-2019 de 20 de mayo de 2019, “Por la cual se aprueban los Estándares para la publicación de la información de los proyectos de infraestructura pública”, con la finalidad de facilitar el acceso a la información pública, al igual que promover la transparencia en la planificación, contratación, ejecución y entrega de proyectos de infraestructura financiados con fondos del Estado, a través de la divulgación proactiva de la información.

Esta divulgación se realizará en el portal gubernamental PanamaenObras, administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

iv. Marco legal que regula acceso a datos sobre procesos de adquisición y promueve la transparencia en contrataciones públicas

El Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, “que regula la contratación pública”, ordenado por la Ley 153 de 2020, establece los principios de transparencia y publicidad para garantizar el acceso a datos sobre los procesos de adquisición de la siguiente forma:

- Artículo 73. Datos abiertos en compras públicas. La Dirección General de Contrataciones Públicas tendrá la obligación de divulgar las estadísticas de los contratistas, procedimientos de contratación y excepciones de procedimiento de selección de contratista, en todas sus etapas, a fin de que la ciudadanía esté informada de la ejecución de los proyectos de inversión e infraestructura y adquisiciones de bienes y servicios en formato de contrataciones abiertas y datos abiertos.
En las obras de infraestructura pública que realicen las entidades licitantes, el contratista garantizará la divulgación y acceso a la información a las comunidades en los avances en la ejecución y finalización, así como el impacto que estas tendrán en las comunidades, promoviendo la participación ciudadana y auditoría social.

En su reglamentación se establecerán las plataformas PanamaCompra, PanamaenObras y PanamaCompra en Cifras para la divulgación de la información de los proyectos de inversión pública.

Así mismo, la Ley de Transparencia regula que las instituciones públicas deben publicar sus actos públicos relativos a las contrataciones públicas, de manera proactiva en la sección de Transparencia de su página Web.

v. Requisitos nacionales en tema de consulta pública y específicos para pueblos indígenas

La Ley de Transparencia regula la participación ciudadana en las decisiones administrativas y sus modalidades: consulta pública, audiencia pública, foros o talleres y participación directa en instancias institucionales.

- Artículo 25. Consulta pública. Consiste en el acto mediante el cual la entidad estatal pone a disposición del público en general información base sobre un tema específico y solicita opiniones, propuestas o sugerencias de los ciudadanos y/o de organizaciones sociales.

Esta ley no cuenta con reglamentación que describa los requisitos de la consulta pública.

La reglamentación de la Ley de Descentralización establece que la celebración de la convocatoria pública para el Proceso de Presupuesto Participativo se realizará a través de los medios de comunicación, se identificarán los participantes, quienes se inscribirán y tendrán ciertas responsabilidades que cumplir (artículos 92-95 del Decreto Ejecutivo No. 10 de 6 de enero de 2017).

Ley 37 de 2 de agosto de 2016, “Que establece la consulta y consentimiento previo, libre e informado a los pueblos indígenas”, determina:

- Objetivo: se establece el ejercicio del derecho a la consulta y consentimiento previo, libre e informado a los pueblos indígenas, cada vez que se prevean medidas legislativas y administrativas que afecten sus derechos colectivos, entendiendo como estos sus tierras, territorios, recursos, modos de vida y cultura.
Se incluyen también los planes, programas y proyectos de desarrollo nacional, comarcal y regional que afecten directamente estos derechos.

La consulta se realizará directamente por entidades estatales antes de la adopción y aplicación de medidas legislativas y administrativas, a través de un diálogo intercultural en lengua materna

y español, bajo los métodos y procedimientos culturalmente adecuados tomando en cuenta la geografía y el ambiente donde habitan.

Mediante el Decreto Ejecutivo N° 203, se creó el 27 de julio de 2018, el Consejo Nacional de Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas (CONDIPI) como instancia consultiva y deliberativa de las políticas públicas dirigida a los pueblos indígenas. Según el Decreto, el Consejo Nacional de Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas tiene como objetivo establecer en las políticas públicas del Estado, las necesidades particulares que cada pueblo indígena requiere para su desarrollo integral y sostenible; además de impulsar el desarrollo de planes, programas y proyectos con pertinencia cultural y en línea en la cosmovisión de los pueblos; y de esta forma garantizar la implementación de la política de los pueblos indígenas expresada en el Plan de Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas.

vi. Otros relevantes

Panamá cuenta con una Política Pública de Transparencia de Datos Abiertos de Gobierno adoptada mediante el Decreto Ejecutivo 511 de 24 de noviembre de 2017 y desarrollada por la ANTAI, como entidad responsable de su implementación, a través de la Resolución No. DS-3513-2018 de 17 de enero de 2018. Esta busca facilitar el acceso a la información de carácter público que genera el Estado, fomentar su uso y reutilización en pro de la transparencia, la interoperabilidad del gobierno, el mejoramiento e innovación de los servicios públicos y la rendición de cuentas; que deberá implementarse en todas las instituciones del Estado.

b. Marco legal internacional

i. Resumen de los aspectos relevantes para el proyecto del Marco Ambiental y Social del Banco Mundial

1. EAS1

Estándar	Objetivos	Relevancia (Vinculación con las actividades del proyecto)			Acciones clave para la gestión EAS 1
		Sí	No	Etapa	
EAS 1: Evaluación y gestión de riesgos e impactos ambientales y sociales	<ul style="list-style-type: none"> • Identificar, evaluar y gestionar los riesgos e impactos ambientales y sociales del proyecto de manera coherente con los EAS. • Adoptar un enfoque de jerarquía de mitigación para: a) anticipar y evitar riesgos e impactos; b) cuando no sea posible evitarlos, minimizar los riesgos e impactos o reducirlos a niveles aceptables; c) una vez que los 	X		Formulación y ejecución	Se ha realizado una evaluación (sección 4 y 5 de este documento) que identifica las barreras de acceso a grupos vulnerables (afrodescendientes, pueblos indígenas, y personas con discapacidad) y posibles riesgos del proyecto por componente y actividades, incluyendo medidas de mitigación para evitarlos o minimizarlos.

	<p>riesgos e impactos hayan sido minimizados o reducidos, mitigarlos; d) cuando queden impactos residuales significativos, compensarlos o contrarrestarlos, cuando sea técnica y financieramente posible.</p> <ul style="list-style-type: none">• Adoptar medidas diferenciadas para que los impactos adversos no afecten en forma desproporcionada a los menos favorecidos y vulnerables, y para que estos no se encuentren en desventaja en la distribución de los beneficios de desarrollo y las oportunidades resultantes del proyecto.• Utilizar las instituciones, los sistemas, las leyes, las regulaciones y los procedimientos ambientales y sociales nacionales en la evaluación, el desarrollo y la ejecución de proyectos, cuando sea apropiado.• Promover un mejor desempeño ambiental y social, de modo tal que se reconozca y mejore la capacidad del Prestatario.				
--	---	--	--	--	--

2. EAS2

Estándar	Objetivos	Relevancia (Vinculación con las actividades del proyecto)			Acciones clave para la gestión EAS 2
		Sí	No	Etapa	
EAS 2: Trabajo y condiciones laborales	<ul style="list-style-type: none"> • Promover la seguridad y la salud en el trabajo. • Promover el trato justo, la no discriminación y la igualdad de oportunidades de los trabajadores del proyecto. • Proteger a los trabajadores del proyecto, incluidos los trabajadores vulnerables, como las mujeres, las personas con discapacidades, los niños (en edad laboral, de conformidad con este EAS) y los trabajadores migrantes, los trabajadores contratistas, los trabajadores comunitarios y los proveedores primarios, según corresponda. • Impedir el uso de todas las formas de trabajo forzado y trabajo infantil. • Apoyar los principios de libertad de asociación y negociación colectiva de los trabajadores del proyecto de conformidad con las leyes nacionales. • Brindar a los trabajadores del 	X		Actividades preliminares y ejecución del proyecto	El Manual de Operaciones del Proyecto incluirá los elementos necesarios para el cumplimiento de los requisitos del EAS2, incluyendo el mecanismo de atención de quejas para los trabajadores del proyecto, y el contenido del código de conducta a incluirse en los contratos de trabajadores del proyecto.

	proyecto medios accesibles para plantear inquietudes sobre condiciones laborales y trabajo.				
--	---	--	--	--	--

3. EAS4

Estándar	Objetivos	Relevancia (Vinculación con las actividades del proyecto)			Acciones clave para la gestión EAS 4
		Sí	No	Etapa	
EAS4: Salud y Seguridad de la Comunidad	<ul style="list-style-type: none"> • Anticipar y evitar los impactos adversos en la salud y la seguridad de las comunidades afectadas por el proyecto durante todo el ciclo, tanto en circunstancias rutinarias como no rutinarias. • Evitar o minimizar la exposición de la comunidad a los riesgos que se deriven del proyecto en relación con el tráfico y la seguridad vial, enfermedades y materiales peligrosos. 	X		Formulación y ejecución del proyecto	<p>Medidas en relación a COVID-19 para la realización de actividades de consulta y participación.</p> <p>Cláusula contractual sobre conducta de los consultores individuales.</p>

4. EAS7

Estándar	Objetivos	Relevancia (Vinculación con las actividades del proyecto)			Acciones clave para la gestión EAS 7
		Sí	No	Etapa	
EAS 7: Pueblos Indígenas / Comunidades locales tradicionales históricamente desatendidas de	<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar que el proceso de desarrollo fomente el respeto por los derechos humanos, la dignidad, las 	X		Formulación y ejecución del proyecto	Discusión del diseño del proyecto con organizaciones representativas de pueblos indígenas y organizaciones afrodescendientes.

<p>África Subsahariana</p>	<p>aspiraciones, la identidad, la cultura y los medios de subsistencia basados en recursos naturales de los pueblos indígenas/comunidades locales tradicionales históricamente desatendidas de África subsahariana.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Evitar los impactos adversos potenciales de los proyectos sobre los pueblos indígenas/comunidades locales tradicionales históricamente desatendidas de África subsahariana, o, cuando no sea posible evitarlos, minimizarlos, mitigarlos o compensarlos. • Promover beneficios de desarrollo sostenible y oportunidades para los pueblos indígenas/comunidades locales tradicionales históricamente desatendidas de África subsahariana de manera tal que sean accesibles, culturalmente adecuados e inclusivos. • Mejorar el diseño de los proyectos y 				<p>Se han identificado las posibles barreras para el acceso a los beneficios del proyecto, y se describe la manera mediante la cual se abordarán estos temas en cada componente del proyecto.</p> <p>Durante su ejecución, se tomarán medidas específicas para garantizar el debido acceso al proyecto.</p> <p>El Plan de Participación de Partes Interesadas (PPPI) resume las estrategias específicas para la participación de los pueblos indígenas, que incluye mecanismos de divulgación y consulta propuestos, de ser necesario.</p>
----------------------------	---	--	--	--	--

	<p>promover el respaldo local estableciendo y manteniendo una relación continua basada en la consulta significativa a los pueblos indígenas/comunidades locales tradicionales históricamente desatendidas de África subsahariana que se vean afectados por un proyecto durante todas sus etapas.</p> <ul style="list-style-type: none">• Obtener el consentimiento libre, previo e informado (CLPI) de los pueblos indígenas/comunidades locales tradicionales históricamente desatendidas de África subsahariana que se vean afectados en las tres circunstancias descritas en este EAS.• Reconocer, respetar y preservar la cultura, el conocimiento y las prácticas de los pueblos indígenas/comunidades locales tradicionales históricamente desatendidas de África subsahariana, y				
--	--	--	--	--	--

	brindarles la oportunidad de adaptarse a las condiciones cambiantes de una manera y en un marco de tiempo aceptable para ellos.				
--	---	--	--	--	--

5. EAS10

Estándar	Objetivos	Relevancia (Vinculación con las actividades del proyecto)			Acciones clave para la gestión EAS 10
		Sí	No	Etapa	
EAS 10: Participación de las Partes Interesadas y Divulgación de la Información	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer un enfoque sistemático con respecto a la participación de las partes interesadas que ayudará a los Prestatarios a identificarlas y crear y mantener una relación constructiva con ellas, sobre todo con las partes afectadas por proyectos. • Evaluar el nivel de interés y de apoyo de las partes interesadas en relación con el proyecto, y permitir que las opiniones de las partes interesadas se tengan en cuenta en el diseño del proyecto y el desempeño ambiental y social. • Promover durante todo el ciclo del proyecto la participación inclusiva y eficaz de las partes afectadas en 	X		Actividades preliminares y ejecución del proyecto	<p>Se han identificado las partes interesadas del proyecto y se ha desarrollado un Plan de Participación de Partes Interesadas (PPPI) que determina aspectos de implementación, Monitoreo y Seguimiento de este y Divulgación de Información.</p> <p>Igualmente, explica el mecanismo de atención de quejas y consultas y los procesos de comunicación y rendición de cuentas.</p>

	<p>relación con las cuestiones que podrían tener impacto en ellas, y brindar los medios necesarios para dicha participación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Garantizar que se divulgue información adecuada sobre los riesgos e impactos ambientales y sociales a las partes interesadas en un formato y de una manera que sean accesibles, oportunos, comprensibles y apropiados. • Proporcionar a las partes afectadas por el proyecto medios accesibles e inclusivos para plantear problemas y reclamos, y permitir que los Prestatarios respondan a dichos reclamos y los gestionen. 				
--	--	--	--	--	--

4. Identificación y caracterización de las partes interesadas del proyecto y grupos vulnerables.

4.1. Identificación de Partes Interesadas

- Entidades públicas responsables de la ejecución del Proyecto: Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) y la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (ANTAI).
- Entidades públicas involucradas en el Proyecto: Autoridad Nacional para la Innovación Gubernamental (AIG), Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), Ministerio de Obras Públicas (MOP) y la Unidad Coordinadora de Infraestructura Pública (UCIP) del Ministerio de la Presidencia.

- Foros multisectoriales de AGA y CoST, que apoyarán en la ejecución del Proyecto y fungirán como canal para informar las actividades y avances del Proyecto a los beneficiarios.
- Entidades licitantes de obras de infraestructura, incluyendo Municipios: servidores públicos de las entidades licitantes y Municipios que desarrollen obras de infraestructura, y deban publicar sus datos en el portal gubernamental PanamaenObras.
- Organizaciones de la sociedad civil que trabajen en temas de transparencia, rendición de cuentas, datos abiertos y participación ciudadana.
- Representantes del sector privado y gremios interesados en las obras de infraestructura.
- Academia interesados en las contrataciones públicas, obras de infraestructura y datos abiertos.
- Representantes de los medios de comunicación que realicen periodismo investigativo sobre contrataciones públicas.
- Entidades que guarden relación con los gobiernos locales: Secretaría Nacional de Descentralización (SND) y la Asociación de Municipios de Panamá (AMUPA).
- Pueblos Indígenas de Panamá: se encuentran representados por 12 Autoridades que componen el Consejo Nacional de Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas (CONDIPI), en nombre de los 7 pueblos indígenas, siendo las Comarcas Emberá Wounaan, Ngabe Buglé, Kuna Madugandpi, Kuna Wargandi, Guna Yala, Naso y Pueblo Bribri. Estos pueblos están representados por 12 Autoridades.
- Organizaciones afrodescendientes: se encuentran representados por la Coordinadora Nacional de Organizaciones Negras Panameñas (CONEGPA).
- MIPYMES.
- Personas con discapacidad.
- Organizaciones y empresarias mujeres.

4.2. Caracterización de los grupos vulnerables identificados

Pueblos Indígenas

Panamá comprende 9 provincias, 75 distritos o municipios, 4 comarcas indígenas con categoría de provincia (Guna Yala, Emberá-Wounaan, Ngäbe-Buglé y Naso), que cuentan con un gobernador comarcal; y 2 comarcas con nivel de corregimiento (Guna de Madungandí y Guna de Wargandí), con los cuales se completan un total de 623 corregimientos en todo el país¹. Además de las Comarcas existen territorios indígenas que no están dentro de los límites territoriales reconocidos legalmente, como es el caso, por ejemplo, del territorio Bribri.

Conforme al XI Censo Nacional de Población y VII de Vivienda de mayo de 2010², la población indígena que habita en las cinco comarcas asciende a 196,059, mientras que el resto de los pueblos indígenas, que suman 221, 500, vive en otras partes del país. Según el Censo, los pueblos indígenas representan en Panamá aproximadamente el 12.3 por ciento del total de la población de la República y están constituido por ocho grupos claramente definidos.

Cada pueblo goza de una diversidad cultural propia y la practican en cada uno de sus territorios reconocidos o por reconocer. Cada uno de los pueblos indígenas mantiene su propia historia,

¹ No incluye las modificaciones de la división política administrativa realizadas después de junio del 2008.

² XI Censo nacional de población y VII de vivienda, 2010.

organización social y política, estructura económica y productiva, cosmovisión, espiritualidad y formas propias de relacionamiento con el medio ambiente.

Panamá tiene uno de los más altos índice de ingresos per cápita de la región. Sin embargo, la población indígena se encuentre en condición de extrema pobreza. Según el Índice de Pobreza Multidimensional de Panamá (MEF, MIDES, INEC, 2017), los niveles de pobreza son más altos en tres de los doce territorios indígenas y/o comarcas: Ngäbe-Buglé (93,4 por ciento), Guna Yala (91,4 por ciento) y Emberá (70,8 por ciento); en promedio, las tasas de pobreza en estas comarcas son 4.5 veces más altas que la tasa de pobreza nacional. Los hombres indígenas ganan en promedio un 57 por ciento menos que los hombres no indígenas, mientras que las mujeres indígenas ganan aproximadamente un 70 por ciento menos que las mujeres no indígenas³.

Las diferencias sociales que la tecnología puede provocar se hacen más notorias cuando de acceso a Internet se trata. Del total de hogares en el país, sólo 20.2% contaban con conexión a Internet. Fue la provincia de Panamá (28.8%) la única en superar la media nacional de los hogares con conexión a Internet, situación esperada y que se presentó al ser la provincia con más acceso a este servicio, territorialmente. Le siguieron las provincias de Colón (18.3%), Chiriquí (13.5%), Herrera (13.2%), Los Santos (9.3%), Coclé (8.5%), Veraguas (8.2%), Bocas del Toro (7.7%) y Darién (1.2%). Orden atribuible a la magnitud urbanística de cada una de las provincias. En las comarcas Kuna Yala, Emberá y Ngöbe Buglé contaron con 0.2%, 0.1% y menos de 0.05% de hogares con Internet, respectivamente, situación provocada en parte por la escasez de fluido eléctrico, el acceso limitado al servicio en estas zonas muy apartadas y por lo costoso que puede ser obtenerlo, incluso en términos de los accesorios.⁴

Afrodescendientes

Según el Censo de Población y Vivienda (2010), de la población total del país de 3,405,813 habitantes, la población afrodescendiente, muestra un total de 313,289 personas, de los cuales 150,180 eran mujeres (47.93%) y 163,109 hombres, (52.07%). Su presencia se encuentra en todas las provincias y comarcas, pero se caracteriza por vivir principalmente en áreas urbanas (86.4%). El resto (17,855 personas) se localizó el área rural no indígena (12.8%) y rural indígena (0.8%). De estos datos se puede concluir que es un porcentaje mínimo que habita en el área de intervención del proyecto.

La mayoría de las viviendas de los afrodescendientes están construidas con materiales fuertes a base de bloque ladrillo, piedra y concreto (92%) o con madera (6.4%). Es distinta la forma de las viviendas de los indígenas, ya que la mayoría están construidas con materiales frágiles como pencas y palos (37.4%) y un 34.1% hecha de madera. Esto tiene que ver con aspectos culturales principalmente (Censo 2010).

Entre la población afrodescendiente el alfabetismo es mayor en el área urbana (98.5%) que en la rural (93.2%) y es algo superior entre las mujeres que entre los hombres.

La población económicamente activa comprende la de 15 años y más que está en condiciones para suministrar la mano de obra al mercado, ya sea que esté ocupada o desocupada. La

³ WBG 2015, Indigenous LA in the Twenty-First Century: The First Decade.

⁴ Atlas Social de Panamá, Acceso y uso de las tecnologías de información y comunicación.

proporción entre la población económicamente activa y la población total con edad de trabajar, es decir la tasa de actividad, fue de 64.7% para la población afrodescendiente, superior a la de la población indígena (44.3%) y a la de la población total en (58.9%).

Es importante tomar con cuidado los datos censales relativos a la población afrodescendiente. A pesar de los datos positivos del censo, existen estudios cualitativos que revelan la percepción de que a los afrodescendientes enfrentan exclusión en el empleo, los servicios de salud y la participación política, y que se encuentran entre los grupos más pobres y vulnerables del país. Algunas organizaciones afrodescendientes panameñas han explicado esta aparente contradicción con el hecho que, debido a un estigma que impide a muchos afrodescendientes de clases menos privilegiadas autoidentificarse como tales, en el último censo era más probable que personas más adineradas o empoderadas se autoidentifiquen, lo cual llevó a una sobreestimación de los niveles de vida del grupo en el país.⁵

Personas con discapacidad

Alrededor del 10 por ciento de los hogares en Panamá tienen uno o más miembros con discapacidades (Censo de 2010). Dependiendo de la región este porcentaje sube hasta el 16 por ciento, como en la Comarca Emberá y la provincia de Darién. Sin embargo, la mayor concentración de hogares con personas con discapacidad ocurre en la ciudad de Panamá y Colón, que son las regiones más pobladas. Las dificultades para medir las discapacidades son ampliamente conocidas y las cifras en el Censo son mucho menores que las identificadas en la Encuesta Nacional sobre Discapacidad de 2006. Según esta encuesta nacional, alrededor del 33.6 por ciento de los hogares tienen un miembro con discapacidad, lo que aumenta a 51.7 por ciento para los territorios indígenas (comarcas).

Los hogares con brasas con discapacidad reportaron casi un 32 por ciento más de privación⁶ que los hogares sin miembros con discapacidades (Censo de 2010). Es más probable que estén desempleados (o trabajen sin ganar un salario), trabajen en el sector informal y obtengan ingresos más bajos. También tienen niveles más bajos de educación y acceso a los servicios de salud y los datos globales revelan que es más probable que haya habido violencia física y sexual.

Mientras que los hogares con al menos un miembro con discapacidades tienen un 10 por ciento más de probabilidades de ser propietarios de la vivienda en la que viven, su acceso a bienes y servicios es menor. Es menos probable que tengan acceso a electricidad (cinco por ciento) y alcantarillado (12 por ciento). De la misma manera, es menos probable que tengan activos como un coche, un refrigerador (ocho por ciento), computadora (36 por ciento), Internet (seis por ciento) y un televisor (seis por ciento).

5. Evaluación de las barreras, riesgos y oportunidades que presentan las actividades del proyecto

Barreras a la participación en procesos de adquisición

⁵ WBG 2015, Indigenous LA in the Twenty-First Century: The First Decade.

⁶ Esto se mide por una versión preliminar modificada del Índice de Pobreza Multidimensional, que incluye categorías como educación (niños que no asisten a la escuela, adultos sin educación secundaria); demografía (hogares encabezados por mujeres solteras, alta proporción de dependencia); e infraestructura (acceso al agua, electricidad, aseos, alcantarillado, así como, hacinamiento y materiales habitacionales).

La falta de transparencia sobre los procesos de adquisición del Estado afecta la capacidad de las pequeñas y medianas empresas, y de las empresas con representantes indígenas, pues desconocen los requisitos, datos de valor que generan competitividad; y la falta de formación en uso de los datos de compras y contrataciones públicas para que adquieran habilidades para desarrollar casos de uso a través de la reutilización y/o análisis de los datos.

Las personas con discapacidad son afectadas por la falta de accesibilidad en los portales de compras públicas, lo que dificulta el acceso a los datos de los procesos de adquisición del Estado.

Barreras para el acceso a datos sobre contrataciones públicas y proyectos de inversión pública

Para los pueblos indígenas, la principal barrera es la exclusión digital por la falta de Internet en sus territorios, lo que dificultaría el acceso a los datos de compras y contrataciones públicas que se encontrarán disponibles en el portal PanamaCompra en Cifras. Además, en población indígena y especialmente mujeres indígenas, hay más alta probabilidad de no saber leer y escribir.

La falta de acceso a los datos de compras y contrataciones públicas que se encontrarán disponibles en el portal PanamaCompra en Cifras, por temas de accesibilidad, podrá afectar a las personas con discapacidad.

Igualmente, que los representantes de las comunidades afectadas no se vinculen a los eventos públicos de divulgación de los resultados de los estudios de aseguramiento.

Barreras/riesgos para llevar a cabo procesos de contraloría social

Las principales barreras para llevar a cabo procesos de auditoría social en las distintas comunidades del país y en los pueblos indígenas es la falta de acceso a los datos de los proyectos de inversión pública, ya sea por la falta de Internet; y la falta de formación en los ciudadanos sobre el uso de estos datos, para que adquieran habilidades para desarrollar casos de uso a través de la reutilización y/o análisis.

Además, que los líderes comunitarios de las comunidades afectadas por una obra de infraestructura incluida en los estudios de aseguramiento no sean vinculados en el proceso de consulta, o no se obtenga su retroalimentación y visión.

Otros riesgos identificados.

La distancia y los accesos para llegar a las comunidades indígenas son inadecuados, así como la falta de Internet y energía eléctrica, lo que limita que se vinculen a los procesos de capacitación.

Al igual que la falta de Internet en los municipios de los pueblos indígenas que tienen la obligación de publicar en el portal PanamaenObras, lo que limita que se brinde asistencia técnica adecuada a los servidores públicos.

6. Medidas de mitigación y/u oportunidades identificadas para abordar las barreras y riesgos identificados.

- a) Se involucrará a las pequeñas y medianas empresas y empresas indígenas en la divulgación de los datos de los procesos de adquisición del Estado, en las cinco capacitaciones sobre su uso, y en los cinco espacios de diálogo del Observatorio de Contrataciones Públicas, para discutir cómo fortalecer el sistema de compras y contrataciones públicas, en base a los aprendizajes derivados del uso de los datos.
- b) Los datos de los proyectos de inversión pública que se desarrollen en los pueblos indígenas, además de encontrarse disponibles en el portal PanamaCompra en Cifras, serán divulgados a través de la radio comunitaria, para así garantizar el acceso a la información y su involucramiento en los procesos de auditoría social.
- c) Igualmente, se trabajará con el CONDÍPI como socios clave para la difusión de información sobre el proyecto en las comunidades indígenas.
- d) Para garantizar el acceso a los datos de los procesos de adquisición del Estado a las personas con discapacidad, se incorporarán las funcionalidades de accesibilidad en el portal PanamaCompra en Cifras. En los términos de referencia para el desarrollo del portal se incluirán medidas de accesibilidad que tomen en cuenta el acceso para personas con distintos tipos de discapacidad, según estándares internacionales.
- e) Se involucrará y capacitará a líderes comunitarios de las distintas comunidades donde se desarrollen proyectos de inversión pública que se incluyan en los estudios de aseguramiento, para que lleven a cabo procesos de auditoría social sobre dichas obras. Igualmente, se invitarán a los dos eventos de lanzamiento de los estudios y a las seis mesas de diálogo sobre cómo mejorar la priorización y desempeño de los proyectos de infraestructura pública. Se promoverá especialmente la participación de mujeres y jóvenes.
- f) Se coordinará con otros gobiernos locales de la provincia y entidades del gobierno central, para el traslado del personal de los municipios de los pueblos indígenas a sedes de otros gobiernos locales para brindarles asistencia técnica para la publicación de la información correspondiente a los contratos de su entidad en PanamaenObras.

Actividades diferenciadas con Pueblos Indígenas y actualización de la Evaluación Social

- g) El proyecto está llevando a cabo un proceso de consulta y participación de los Pueblos Indígenas de Panamá por medio del CONDIPI, en coordinación con el Vice-Ministerio de Asuntos Indígenas del Ministerio de Gobierno. Conforme a los requisitos del EAS7 el propósito de este proceso es reconocer los espacios tradicionales de toma de decisión de los Pueblos Indígenas y mantener una relación continua con ellos para promover los beneficios y oportunidades de manera tal que sean accesibles, culturalmente adecuados e inclusivos. Este proceso está descrito en más detalle en el Plan de Participación de Partes Interesadas. La retroalimentación de este proceso está integrada en este documento.
- h) Según lo descrito en el Plan de Participación de Partes Interesadas, las propuestas de actividades diferenciadas para los Pueblos Indígenas serán revisadas y validadas por los congresos y consejos representados en el CONDIPI y constarán en una versión actualizada de este documento, a ser publicada a más tardar 30 días después de la efectividad de la donación.

7. Presupuesto y responsabilidades.

Personal que hará el seguimiento a los compromisos

En el presupuesto del proyecto se ha tomado en cuenta los compromisos definidos en las medidas de mitigación descritas en la sección 6, para así garantizar las capacitaciones e involucramiento de los grupos vulnerables en los procesos de auditoría social, el acceso a los datos sobre compras y contrataciones públicas divulgados en PanamaCompra en Cifras a las personas con discapacidad, la divulgación de los datos de los proyectos de inversión en la radio comunitaria, y la participación de líderes comunitarios en eventos de lanzamiento de los estudios de aseguramiento y en las mesas de diálogo sobre infraestructura pública.

El responsable de realizar el seguimiento a estos compromisos será el Especialista de Monitoreo y Evaluación, que se contratará para la etapa de ejecución del proyecto, quién apoyará al Coordinador(a) del Proyecto y al resto del equipo.

Especialista de Monitoreo y Evaluación	\$24,000.00
Capacitaciones sobre el uso de los datos de contratación pública	\$13,000.00
Espacios de diálogo del Observatorio de Contrataciones Públicas	9,500.00
Mesas de diálogo sobre priorización de proyectos de infraestructura	6,500.00
Eventos de lanzamiento de los estudios de aseguramiento	8,500.00

8. Seguimiento, Monitoreo e Informes.

Seguimiento que hará a los compromisos que se deriven en estos planes

El seguimiento de los compromisos definidos en las medidas de mitigación se realizará de manera anual y se incluirá en los reportes anuales de ejecución y avances del proyecto.

Estos reportes contendrán una evaluación sobre la ejecución y cumplimiento de los compromisos definidos en la sección 5 del presente documento, y se podrán reportar por medio de la siguiente información:

1. Número de pequeñas y medianas empresas que participaron en las capacitaciones sobre el uso de los datos de compras y contrataciones públicas.
2. Número de pequeñas y medianas empresas que participaron en los espacios de diálogo del Observatorio Ciudadano de Contrataciones Públicas.
3. Número de proyectos de inversión pública divulgados en la radio comunitaria.
4. Estadísticas de uso de la funcionalidad de accesibilidad del portal PanamaCompra en Cifras.
5. Número de líderes comunitarios capacitados sobre el uso de los datos de compras y contrataciones públicas para llevar a cabo procesos de auditoría social.
6. Número de líderes comunitarios consultados en el desarrollo de los estudios de aseguramiento.
7. Número de líderes comunitarios invitados a las mesas de diálogo sobre infraestructura pública.

8. Número de reuniones con las 12 Autoridades que componen el Consejo Nacional de Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas (CONDIPI) o sus designados.